



MEMORANDO

PARA: **MARYORY GARCÍA RODRÍGUEZ**
Rectora Colegio Próspero Pinzón IED

DE: **ÓSCAR ANDRÉS GARCÍA PRIETO**
Jefe Oficina de Control Interno

Fecha: 5 de mayo de 2025

Asunto: Entrega informe final Evaluación Fondo de Servicios Educativos – FSE

Respetada Rectora:

	
	Radicado N° I-2025-55633
Fecha: 06-05-2025 - 09:22	
Folios: 1	Anexos: Con Anexo
Radicador: MARIA HELENA GONZALEZ GARAVITO - 1200	
Destino: 6008 - 35 COLEGIO PROSPERO PINZON (IED)	
Consulte el estado de su trámite en www.educacionbogota.edu.co	
opción CONSULTA TRÁMITE con el código de verificación: 55W88	

La Oficina de Control Interno remitió informe preliminar de auditoría el día 15 de abril de 2025, mediante radicado I-2025-47685, así también se dispuso de un término de cinco (5) días posteriores al retorno de los directivos docentes a las labores académicas (21 de abril de 2025), para allegar los comentarios u observaciones que se consideraran pertinentes; al no recibirse observaciones por parte de la Institución, se entienden como aceptadas y en consecuencia el informe queda en firme.

De acuerdo con lo anterior, se remite el informe final para que la institución proceda a formular el plan de mejoramiento, por lo cual para cada observación deberán identificarse: causas, acciones correctivas y/o preventivas tendientes a corregir lo evidenciado o prevenir que a futuro se vuelva a presentar la(s) situación(es) observada(s) por la Oficina de Control Interno, soportes de acciones de mejora, responsable y fecha final o de cumplimiento, una vez se disponga de este debe remitirse mediante radicado y al correo electrónico mhgonzalez@educacionbogota.gov.co en el término de cinco (5) días hábiles contados a partir del recibo de la presente comunicación.

Presentado el plan de mejoramiento y aprobado por la Oficina de Control Interno, la IED deberá cargar las acciones de mejora en el aplicativo Isolución siguiendo el Instructivo 20-IT-002 para la gestión de planes de mejoramiento de auditorías y seguimientos internos, para posteriormente realizar la verificación de las acciones indicadas en el mismo; sin embargo, como responsables de la ejecución de las actividades, deberán hacer seguimiento a dicho plan.

De otra parte, en el marco del Procedimiento Auditoría, seguimientos e informes de ley 20-PD-005 V1, se adjunta el formato Evaluación de la auditoría para ser diligenciado por la Rectora y devuelto a la Oficina de Control Interno a través del correo electrónico.

Cualquier inquietud sobre el particular puede comunicarse a esta oficina al teléfono 324-1000 Ext. 1209

Cordial saludo,

Firmado digitalmente por
Oscar Andrés García Prieto

ÓSCAR ANDRÉS GARCÍA PRIETO
Jefe Oficina de Control Interno
ogarciap@educacionbogota.gov.co

Anexo: 4 Folios Informe final y 4 Folios de anexos
Evaluación de la auditoría (1 folio)
Proyectó: María Helena González Garavito – Contratista OCI – SED

Av. Eldorado No. 66 – 63
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48
Código postal: 111321
www.educacionbogota.edu.co
Información: Línea 195



INFORME FINAL DE AUDITORÍA FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS FSE
COLEGIO PROSPERO PINZON (IED)

Auditor

Proceso a área a auditar

Fecha de inicio

Fecha de cierre

Código FAA/Dependencia

Maria Helena González Garavito

COLEGIO PROSPERO PINZON (IED)

28/03/2025

4/04/2025

356

Objetivo general

Evaluar el manejo del Fondo de Servicios Educativos y los mecanismos de control inmersos en la gestión administrativa, financiera (presupuestal y de tesorería) y contractual.

Objetivos específicos

1

Evidenciar la implementación de un entorno de control en la institución en los diversos procesos presupuestales.

2

Revisar la identificación de riesgos que afecten el cumplimiento de objetivos Institucionales.

3

Verificar la gestión adelantada por la institución para prevenir la materialización de los riesgos.

4

Revisar la gestión informativa y de comunicación dentro de la institución y de reporte a las Direcciones Locales y Centrales.

5

Evidenciar la supervisión realizada por la institución para la creación de un ambiente de control y el seguimiento a sus resultados.

6

0

Alcance

La evaluación comprendió desde el 01 de enero de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024

Antecedentes/Limitaciones

1.

Mediante correo electrónico del 18 de noviembre de 2024, la rectora del Colegio Próspero Pinzón, Arelys Angélica Fuentes, solicitó la auditoría de la vigencia 2024.

2.

La Oficina de Control Interno mediante radicado I-2024-136893 del 20 de noviembre de 2024 dio respuesta a la solicitud de la rectora e informó que el colegio sería auditado en el primer trimestre del año 2025.

3.

El día 25 de febrero de 2025 mediante radicado I-2025-23466 se informó a la Dirección General de Educación y Colegios Distritales, sobre la auditoría al FSE - Colegio Próspero Pinzón IED para el primer trimestre del año 2025.

4.

El día 19 de marzo de 2025, la IED mediante correo electrónico allegó a la Oficina de Control Interno la información parcial requerida para la auditoría de FSE y Sistema Integrado de Gestión.

5.

El día 28 de marzo de 2025 se asistió a las instalaciones de la IED para realizar reunión de apertura y ese mismo día la IED entregó la carta de representación firmada por la Rectora.

6.

Durante la reunión de apertura la Rectora actual, Dra. Maryory García Rodríguez, indicó que la rectora que solicitó la auditoría en el año 2024 ya no se encontraba en la institución educativa, lo mismo que el pagador, lo que ha llevado a que no se conozca la información, así como que no reposen los archivos solicitados por la auditoría. Igualmente, mediante la revisión preliminar de los documentos remitidos por la IED, la auditoría observó el cambio de rector en tres oportunidades durante el año 2024.

7.

El día 29 de marzo de 2025 el pagador remitió información relacionada con los soportes de contratos y pagos seleccionados en visita de apertura.

8.

El 4 de abril de 2025 se realizó la reunión de cierre de la auditoría en las instalaciones de la IED.

9.

Mediante radicado No. I-2025-47685 del 15 de abril de 2025, la Oficina de Control Interno envió el informe preliminar a la IED, otorgando 5 días hábiles para que se pronunciara sobre el mismo, a partir del 21/04/2025.

10.

Transcurrido el plazo, el cual venció el 28/04/2025, la IED no presentó observaciones al informe preliminar, por lo que se procede a remitir el informe final de auditoría.

RESUMEN EJECUTIVO

CUMPLIMIENTO

2

OBSERVACIÓN

5

DESARROLLO DE LA AUDITORIA

El siguiente informe presenta la evaluación integral al Sistema de Control Interno implementado del Fondo de Servicios Educativo auditado. Se encontrarán siete (7) conclusiones, seis (6) relacionadas a la estructura del Modelo Estándar del Control Interno (MECI) y una (1) con la segregación de funciones. A continuación se presentan los resultados:

1. Ambiente de Control:

Este componente asegura un entorno que le permite a la IED disponer de las condiciones mínimas para el ejercicio del control interno. Para mantener adecuado este componente es necesario el compromiso con todas las normas aplicables, el fortalecimiento del Consejo Directivo, Comités, Gobierno Escolar y espacios de participación de la comunidad educativa y el seguimiento permanente de la alta dirección de la institución.

Valoración Final del componente

Observación

En desarrollo de la auditoría, se logró validar el cumplimiento respecto al proceso de llamado a oferta y adjudicación de la tienda escolar y cumplimiento con la conformación, periodicidad y quorum del Comité de Mantenimiento.

Por otra parte, es necesario que se definan y adopten acciones de mejora en cuanto a:

1.

Periodicidad de reuniones y quorum del Consejo Directivo

2.

Adopción de manuales de tesorería y contratación, y del reglamento interno del Consejo Directivo

3.

Aprobación de modificaciones presupuestales por parte del Consejo Directivo

4.

Constituir el Comité Escolar de Gestión de Riesgos

5.

Conformación, periodicidad de reuniones y quórum del Comité de Tienda Escolar

6.

Envío del informe del Comité de Tienda Escolar a la Dirección de Bienestar Estudiantil

7.

Conformación del Comité Técnico de Sostenibilidad del Sistema Contable

El detalle de las observaciones identificadas durante el proceso auditor por cada uno de los anteriores ítems se puede consultar en el Anexo.

Ver Anexo 3

Evaluación de información enviada por el colegio

El colegio no realizó observaciones al informe preliminar por lo cual continua la misma valoración.

2.Actividades de Control Financiero:

Estas actividades sirven como mecanismo para apalancar el logro de los objetivos, y permiten el control de los riesgos identificados. Para mantener este componente, es necesario el cumplimiento de lineamientos de cierre fiscal; Presentación, aprobación y liquidación del presupuesto; Validación y evaluación constante de egresos, ingresos, retenciones y caja menor.

Valoración Final del componente

Cumplimiento

En desarrollo de la auditoría, se logró validar el cumplimiento respecto a: los documentos que soportan el cierre fiscal y de tesorería, cumplimiento de documentos que soportan los aspectos contractuales y de pago de los comprobantes seleccionados durante el proceso auditor, validación de comprobantes de ingreso, realización de conciliaciones bancarias con firma del responsable y en los plazos establecidos normativamente.

Se recomienda adoptar acciones de mejora en cuanto a verificar que el trámite de presentación, aprobación y liquidación del presupuesto esté igualmente soportado por el acuerdo anual de ingresos y gastos con la respectiva acta de Consejo Directivo para la respectiva vigencia.

Ver Anexos 4 y 11

Evaluación de información enviada por el colegio

El colegio no realizó observaciones al informe preliminar por lo cual continua la misma valoración.

	INFORME FINAL DE AUDITORÍA FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS FSE COLEGIO PROSPERO PINZON (IED)	
---	--	---

3.Actividades de Control Administrativo Almacén: Estos actividades sirven como mecanismo para apalancar el logro de los objetivos, y permiten el control de los riesgos identificados. Para mantener este componente, es necesario el cumplimiento de las responsabilidades relacionadas con inventarios, entradas y salidas de elementos de la IED.

Valoración Final
del componente

Observación

En desarrollo de la auditoría, se evidenció que los soportes presentados por la IED no cumplen con el contenido señalado en los numerales 3.1.1.1 - Comprobante de ingreso de bienes y 4.1.2.1.1 - Comprobante de salida de bienes, del Manual de procedimientos administrativos y contables para el manejo y control de los bienes en las Entidades de Gobierno Distritales, expedido por la Secretaría Distrital de Hacienda y adoptado mediante Resolución No DDC-000001 del 30/09/2019, por lo que es importante que se fortalezcan las actividades de control administrativo de almacén y se ajusten los documentos que acreditan el ingreso de un bien o elemento a la IED, ya que éstos constituyen el soporte para efectuar los registros en almacén, ejercer el control de los bienes y para realizar los respectivos reconocimientos contables; así mismo, los comprobantes de salida de bienes constituyen un medio probatorio en donde se identifica clara y detalladamente la salida física y real de los bienes del almacén con destino a las áreas, servidores públicos o a terceros.

Evaluación de información enviada por el colegio

El colegio no realizó observaciones al informe preliminar por lo cual continua la misma valoración.

Ver Anexo 5

4.Gestión de riesgos: Permite identificar, evaluar y gestionar eventos potenciales, tanto internos como externos, que pueden afectar el logro de los objetivos institucionales. Para mantener este componente, es fundamental el seguimiento al mapa de riesgo institucional con la ejecución de sus controles.

Valoración Final
del componente

Cumplimiento

Con base en el Informe de Evaluación a la Gestión por Dependencias radicado a través del I-2025-7804 del 24 de enero de 2025, se evidenció la IED definió el mapa de riesgos y realizó los seguimientos a los controles definidos en en el mismo, de manera oportuna.

Evaluación de información enviada por el colegio

El colegio no realizó observaciones al informe preliminar por lo cual continua la misma valoración.

Ver Anexo 6

5.Información y comunicación: Este componente identifica, captura y comunica información pertinente para que los servidores puedan llevar a cabo sus responsabilidades. Para mantener este ítem, es fundamental el fortalecimiento de los procesos de rendición de cuentas y él envió oportuno de información solicitada por terceros.

Valoración Final
del componente

Observación

En desarrollo de la auditoría, se observó que la rendición de cuentas de la vigencia 2024 no se encuentra documentada en su totalidad ya que la IED no presentó convocatoria, informe de gestión, ni publicidad en la página web, incumpliendo lo estipulado en los Decretos 4791 de 2008 (artículo 19), 1075 de 2015 (artículo 2.3.1.6.3.19), y en el Manual para la gestión financiera y contractual de los Fondos de Servicios Educativos,

Evaluación de información enviada por el colegio

El colegio no realizó observaciones al informe preliminar por lo cual continua la misma valoración.

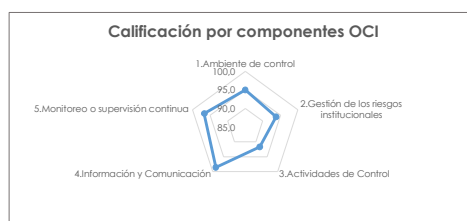
Ver Anexo 7

6.Monitoreo y supervisión: Estas acciones permiten desarrollar la supervisión continua en el día a día de las actividades, así como evaluaciones periódicas. Para mantener este componente, es necesaria la supervisión de proyectos de inversión, la publicación oportuna de la contratación y él envió de informes según la normalidad aplicable.

Valoración Final
del componente

Observación

es necesario que el Consejo Directivo de la IED defina acciones de mejora en la planeación, ejecución y seguimiento de los proyectos de inversión. Además, se observaron falencias en la publicación de los documentos y actos administrativos de los procesos contractuales y postcontractuales en SECOP II, ya que el contrato CPP-006-024 se publicó seis (6) días siguientes a su firma, incumpliendo lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.1.1.7.1, que dispone lo siguiente: "La Entidad Estatal está obligada a publicar en el SECOP los documentos del Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición.". Por otra parte, no se evidenció la publicación de los documentos de la etapa postcontractual en SECOP II para ninguno de los contratos seleccionados, incumpliendo con lo estipulado en la Circular Interna No. 013 de 2022 de la SED, en la cual se hace referencia igualmente a la Circular Externa 002 de 2022 Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente.	Ver Anexos 8, 10 y 12		
Evaluación de información enviada por el colegio			
El colegio no realizó observaciones al informe preliminar por lo cual continua la misma valoración.			
8.Segregación de Funciones: Se evalúa el cumplimiento de la separación de responsabilidades respecto a la elaboración, aprobación y presentación de documentos que soportan las actividades financieras, presupuestales, y contractuales de la IED. <table border="1" data-bbox="394 674 818 705"> <tr> <td>Valoración Final del componente</td> <td>Observación</td> </tr> </table>		Valoración Final del componente	Observación
Valoración Final del componente	Observación		
Durante la vigencia auditada, se observó la segregación de funciones del auxiliar administrativo con funciones financieras y el rector, respecto a la elaboración, aprobación y presentación de documentos que soportan las actividades financieras, presupuestales y contractuales de la IED objeto de evaluación, de acuerdo con lo señalado en el Manual para la gestión financiera y contractual de los Fondos de Servicios Educativos. No obstante, se observó que el auxiliar administrativo código 407 grado 14, realizó actividades relacionadas con la firma de entradas y salidas de almacén durante la vigencia 2024 sin tener funciones de almacenista. Ante lo cual, el auxiliar administrativo presentó acta de fecha 03/10/2023 suscrita con el rector de la IED en ese momento en donde se indica que el rector le asignó algunas funciones del cargo como almacenista. Sin embargo, la rectora actual aclaró, durante la visita de cierre, que el cargo de almacenista corresponde a un grado 27 y no al grado 14 que es el que tiene el actual auxiliar administrativo.	Ver Anexo 9		
Evaluación de información enviada por el colegio			
El colegio no realizó observaciones al informe preliminar por lo cual continua la misma valoración.			



CONCLUSIONES

En el desarrollo de la auditoría se evidenciaron debilidades en el cumplimiento de las funciones del FSE como se señaló en 5 observaciones, para las cuales la IED debe establecer un plan de mejoramiento.

La Oficina de Control Interno de la Secretaría de Educación del Distrito realizará seguimiento permanente a las acciones definidas, como herramienta de prevención que contribuye al mejoramiento continuo de los procesos de la institución educativa.

RECOMENDACIONES

Se recomienda a la IED continuar con el fortalecimiento del Control Interno en sus funciones administrativas, así como en la conformación y gestión de los diferentes estamentos y comités de seguimiento.

Por otra parte, es necesario proponer acciones de mejora respecto a las observaciones detalladas en el presente informe relacionadas con el ambiente de control (reuniones mensuales y quórum del Consejo Directivo, adopción de manuales de contratación y tesorería, y del reglamento interno del Consejo Directivo, aprobación de modificaciones presupuestales por parte del Consejo Directivo; constitución del Comité Escolar de Gestión de Riesgos; conformación, periodicidad de reuniones y quórum del Comité de Tienda Escolar así como el envío del informe anual de dicho comité, conformación del Comité Técnico de Sostenibilidad del Sistema Contable y soportar adecuadamente la rendición de cuentas); con actividades de control administrativo de almacén (soportes de entrada y salida de almacén con el contenido estipulado en la normatividad). En el caso del almacenista, se recomienda realizar las gestiones pertinentes para la asignación del cargo a quien cumpla con los requisitos estipulados por ley.

En cuanto a las actividades de monitoreo y supervisión, es necesario que el Consejo Directivo de la IED defina acciones de mejora en la planeación, ejecución y seguimiento de los proyectos de inversión; y que se determinen acciones para el cumplimiento del cargue en SECOP II de los documentos postcontractuales y la publicación de los contractuales en los plazos estipulados por ley.

Con relación al autodiagnóstico presentado por la actual rectora de la IED, que registró una calificación final de 95.2 en su política de control interno, es importante señalar que el directivo docente asumió el cargo el 10 de febrero de 2025. Esta calificación refleja lo identificado durante los dos meses de su gestión. Sin embargo, los resultados del proceso auditor registrados en el presente informe para la vigencia 2024 no coinciden con el autodiagnóstico. En la reunión de apertura, la actual rectora indicó que la rectora que solicitó la auditoría en 2024 ya no se encontraba en la institución educativa, al igual que el pagador, lo que ha llevado a la falta de información y la ausencia de los archivos solicitados por la auditoría. Además, la auditoría observó, mediante la revisión preliminar de los documentos remitidos por la IED, que hubo tres cambios de rector durante el año 2024, lo cual ha afectado la continuidad de los procesos y la presentación de evidencias suficientes.

Finalmente, se recomienda socializar y continuar con la implementación de la cultura del Control Interno en la IED, como parte de la mejora continua.

FIRMAS



María Helena González Garavito
Profesional Oficina de Control Interno
Elaboró



Pablo Eduardo Gamboa Torres
Profesional Oficina de Control Interno
Revisó

Aprobado por:

Firmado digitalmente por
Óscar Andrés García Prieto
Óscar Andrés García Prieto
Jefe Oficina de Control Interno

Anexo 1: Criterios de auditoría

Normatividad aplicable	
Ley 80 de 1993	Resolución 0005 de 2019 SED
Ley 87 de 1997	Resolución No. SHD-000256 de 2020
Ley 115 de 1994	Resolución No. SHD-000296 de 2020
Ley 715 de 2001	Resolución 0666 del 2020
Ley 1150 de 2007	Resolución 0682 del 2020
Ley 1474 de 2011	Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente
Decreto 1860 de 1994	Circular 002 de 2018 Dirección de Dotaciones SED
Decreto 1286 de 2005	Circular DDI No. 4 de 2019
Decreto 4791 de 2008	Circular interna SED 001 de 2020
Decreto 371 de 2010	Circular interna SED 013 de 2020
Decreto 4807 de 2011	Circular interna SED 001 de 2021
Decreto 1075 de 2015	Directiva 05 de 2020
Decreto 1082 de 2015	Directiva 09 de 2020
Decreto 990 de 2020	Memorando DF 5400-009-2019 SED
Decreto Distrital No. 061 de 2007	Memorando DF 5400-010-2019 SED
Decreto Distrital No. 121 de 2020	Memorando DF 5400-010-2020 SED
Resolución 219 de 1999 SED	Memorando DF 5400-011-2020 SED
Resolución 119 de 2006 Contaduría Nacional	Procedimiento 17-MG-003 Metodología de Administración de riesgo
Resolución 4047 de 2011 SED	Manual de Políticas Contables de la ECP de Bogotá
Resolución 2092 de 2015 SED	Manual para la gestión F y C de las FSE
Resolución 12829 de 2017	Manual uso, mantenimiento y conservación de los IED de la SED 2019
Resolución 430 de 2017 SED	Manual de Procedimientos Administrativos y contables para el manejo y
Resolución SHD-000048 del 2018	Memorando DF 5400-006-2021 SED
Resolución 0004 de 2018 SED	Memorando DF 5400-007-2022 SED
Directiva 008 de 2021 de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.	Memorando DF 5400-008-2023 SED
Resolución No DDC-000001 de 2019	Resolución 0474 de 2023 SED
Resolución 2767 de 2019 SED	Resolución SHD-000522 de 2022

Anexo 2: Metodología

Para el desarrollo de la auditoría se adelantaron las siguientes actividades:

1.	Planeación de la Auditoría.
2.	Aplicación de papeles de trabajo para la verificación del cumplimiento de los controles para los procesos: preparación de presupuesto del Colegio, ejecución de presupuesto, cierre presupuestal, tesorería, contratación y almacén.
3.	Entrevistas y realización de auto diagnósticos.
4.	Revisión de mapa de riesgos de la institución.
5.	Incluir revisión de riesgos.
6.	Revisión de información y comunicaciones internas y externas.

Anexo 3

1 Ambiente de Control

Ítem Auditado	Conclusión	Valoración individual
Cumplimiento de periodicidad de reunión consejo directivo.	Durante la vigencia auditada, se observó que el Consejo Directivo no se ha reunido mensualmente (no se presentaron actas de reunión de los meses de mayo, junio, agosto, noviembre ni diciembre de 2024), por lo que no se ha dado cumplimiento a lo estipulado en el Manual para la gestión financiera y contractual de los Fondos de Servicios Educativos.	Observación
Cumplimiento de quorum de reunión consejo directivo.	Durante la vigencia auditada, se observó que las reuniones del Consejo Directivo de los meses de enero, febrero, marzo, abril y julio de 2024 no cuentan con las firmas de mínimo cinco (5) miembros, requeridas según lo estipulado en el Manual para la gestión financiera y contractual de los Fondos de Servicios Educativos, por lo que las decisiones tomadas no son válidas.	Observación
Adopción de Manual de Tesorería, Manual de Contratación y Reglamento interno de Consejo Directivo.	La IED remitió acta de Consejo Directivo mediante la cual se aprobó el Manual de contratación, de Tesorería y el Reglamento Interno; sin embargo, no presentó los acuerdos de mediante los cuales adoptó dichos manuales y el reglamento, incumpliendo lo normado en el Decreto 1075 de 2015 y lo señalado en el Manual para la gestión financiera y contractual de los Fondos de Servicios Educativos.	Observación
Realizar aprobación de las modificaciones presupuestales por parte del Consejo Directivo	Las modificaciones presupuestales de los acuerdos No. 2 y 3 [adiciones], no cuentan con las firmas de mínimo cinco (5) miembros, requeridas según lo estipulado en el Manual para la gestión financiera y contractual de los Fondos de Servicios Educativos, por lo que las decisiones tomadas no son válidas. Por otra parte el acuerdo No. 3 menciona que se adiciona la suma de \$28.055.965, pero la resolución No. 004617 del 11 de abril de 2024 del Ministerio de Educación Nacional - MEN se ordenó el giro de los recursos provenientes del Sistema General de Participaciones para Educación por concepto de Calidad Gratuidad Educativa al Colegio Próspero Pinzón por valor de \$103.650.204. No se observó que la diferencia fuera adicionada posteriormente en acuerdo alguno. Por lo que no se está dando cumplimiento a lo estipulado en el Manual para la gestión financiera y contractual de los Fondos de Servicios Educativos.	Observación
Constituir espacios de participación, los cuales generan en la comunidad educativa confianza en las actividades que realiza la administración: Consejo de padres y madres de familia, Comités de Convivencia, Asambleas de egresados, Comités ambientales escolares	Aspectos de alcance en seguimiento transversal de Gobierno escolar.	N.A.
Constituir el Comité Escolar de Gestión de Riesgos	La IED no constituyó el Comité Escolar de Gestión de Riesgos para la vigencia evaluada, incumpliendo lo estipulado en el artículo 11 de la Resolución 430 de 2017 expedida por la Secretaría de Educación del Distrito	Observación
La IED debe tener elegidos los siguientes espacios de participación estudiantil, los cuales generan confianza en las actividades que realiza la administración: Personero de los estudiantes, Consejo de estudiantes, Contralorías estudiantiles y Cobalidante estudiantil.	Aspectos de alcance en seguimiento transversal de Gobierno escolar.	N.A.

 ANEXOS A INFORME FINAL DE AUDITORÍA FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS FSE BOGOTÁ		
COLEGIO PROSPERO PINZON (IED)		
Cumplimiento con la conformación, periodicidad de reuniones y quórum del Comité de Tienda Escolar.	Para la vigencia 2024 se evidenció que el Comité de Tienda Escolar no se conformó dentro de las (2) semanas siguientes al inicio del calendario escolar. Además, la IED no presentó actas mediante las cuales se evidenciaron reuniones con la frecuencia mínima establecida. Por lo expuesto anteriormente, se incumple lo dispuesto en los Art. 11, 12 y 13 -Resolución 2092 de 2015.	Observación
Enviar informe del Comité de Tienda Escolar a la Dirección de Bienestar Estudiantil.	El Comité de Tienda Escolar no presentó a la Dirección de Bienestar Estudiantil de la SED el informe anual de cumplimiento con los resultados de las obligaciones y actividades realizadas, de acuerdo con los plazos establecidos y según lo dispuesto en el numeral 5 del artículo 15, capítulo IV de la Resolución 2092 de 2015.	Observación
Realizar el proceso de llamado a oferta y adjudicación de la Tienda Escolar.	El proceso de oferta y adjudicación de la tienda escolar se realizó para la vigencia auditada conforme a la Resolución 219 de 1999 SED y a la Resolución 2092 de 2015 SED, Capítulo IV.	Cumplimiento
Conformación del Comité Técnico de Sostenibilidad del Sistema Contable.	Durante la vigencia evaluada, se evidenció acta de conformación del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable de fecha 13 de septiembre de 2024. Sin embargo, la Resolución No. 11 del 13/09/2024 "Por la cual se crea el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable" de la IED no se encuentra firmada por la rectora, por lo que el documento no sería válido, incumpliendo con lo establecido en la Resolución DDC-000003 de diciembre de 2018.	Observación
Cumplimiento con la conformación, periodicidad y quórum del Comité de Mantenimiento.	Para la vigencia evaluada, la IED conformó el Comité de Mantenimiento, el cual sesionó tres (3) veces en el año, en la periodicidad estipulada en la normatividad, cumpliendo lo establecido en el artículo 20 del Manual de uso, mantenimiento y conservación de las Instituciones Educativas Distritales de la Secretaría de Educación (edición 2019), adoptada mediante Resolución 2767 de 2019.	Cumplimiento

Anexo 4

2.Actividades de Control Financiero

Ítem Auditado	Conclusión	Valoración individual
Realizar el cierre fiscal según los lineamientos de la Dirección Financiera de la SED.	La IED presentó la totalidad de los formatos de cierre fiscal de la vigencia 2024, de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Dirección Financiera de la SED en el memorando DF - 005- 2024 del 24/10/2024. Sin embargo, se recomienda revisar que los formatos estén totalmente diligenciados, ya que en el caso del formato 2 - Acta de anulación CDP, falta el registro del Rubro y del Valor a Anular del CDP No. 26.	Cumplimiento
Validar información de formatos de cierre fiscal, cierre de tesorería y extractos bancarios.	Durante la auditoría, se observó que, para la vigencia auditada, los valores registrados en el formato Estado de Tesorería y Excedentes Financieros cruzan con la información de los Formatos Acta de constitución de reservas presupuestales, cuentas por pagar y Relación de acreedores, así como con los saldos de los extractos bancarios al 31/12/2024, y demás soportes, cumpliendo con los lineamientos indicados por la Dirección Financiera de la SED en el memorando DF - 005- 2024 del 24/10/2024.	Cumplimiento
Realizar el trámite de presentación, aprobación y liquidación del presupuesto para las vigencias 2021 y 2022.	La IED no cumplió con la totalidad del trámite de presentación, aprobación y liquidación del presupuesto para la vigencia 2024, en las fechas y bajo los lineamientos establecidos en el memorando DF- 5400 - 010 – 2023 de septiembre 2023, ya que no presentó el acuerdo del presupuesto anual de ingresos y gastos ni acta del Consejo Directivo para la vigencia 2024; además, el flujo de caja de la vigencia 2024 no se encontraba firmado por el rector.	Observación
Cumplimiento de los aspectos contractuales, financieros y presupuestales en FSE.	De los comprobantes de egreso seleccionados por la auditoría correspondientes a los cinco (5) mayores valores pagados durante la vigencia 2024, se observó que el promedio de cumplimiento de documentos que soportan los pagos fue del 97%. Se recomienda a la IED verificar que se cuenta con la totalidad de los documentos que soportan los contratos mediante lista de chequeo. Los documentos pendientes por presentar fueron: actas de liquidación de los contratos No. 21 y 7, y cotizaciones de los contratos No. 9 y 21.	Cumplimiento
Validación de ingresos recibidos por la IED de todas las fuentes Comprobantes de Ingreso	Para la vigencia evaluada, el auxiliar administrativo con funciones financieras presentó los comprobantes de ingreso seleccionados por la auditoría, por concepto de transferencias y recursos de capital para la vigencia 2024, cumpliendo lo indicado en el numeral 4.1 Registro de ingresos, 4. Procesos propios de la Tesorería, del Capítulo II - Aspectos generales de tesorería, y en el numeral 5 - Actividades del auxiliar administrativo con funciones financieras (parte introductoria), del Manual para la gestión financiera y contractual de los Fondos de Servicios Educativos.	Cumplimiento
Validación de ingresos recibidos por la IED de todas las fuentes Incorporación recursos de capital.	La IED incorporó al presupuesto los recursos de capital, mediante los acuerdos No 1 y 2 del 22 de enero y 16 de febrero de 2024, respectivamente, firmados por el Consejo Directivo para la vigencia evaluada.	Cumplimiento
Realización de conciliaciones bancarias. Elaboración, firma y oportunidad.	Durante la vigencia evaluada, el auxiliar administrativo con funciones financieras - AAF- de la Institución Educativa, elaboró y firmó las conciliaciones bancarias seleccionadas como muestra, de las cuentas de forma regular y periódica en los primeros diez (10) días calendario de cada mes con los respectivos extractos bancarios, así también se validó la información del extracto bancario cruza con la información registrada en el libro auxiliar de bancos de tesorería y con las conciliaciones bancarias y con identificación plena de las partidas; cumpliendo con lo indicado en el numeral 4.3 Conciliaciones bancarias, Capítulo II - Aspectos generales de tesorería, del Manup para la gestión financiera y contractual de los Fondos de Servicios Educativos.	Cumplimiento
Practicar retenciones nacionales y distritales, y efectuar el pago oportunamente.	Validado en seguimiento transversal de impuestos por la Oficina de Control Interno.	N.A.
Constitución, manejo y arcos de caja menor	La IED indica que no constituyó caja menor en la vigencia 2023.	N.A.

Anexo 5

3.Actividades de Control Administrativas almacén

Ítem Auditado	Conclusión	Valoración individual
Ingreso de bienes o elementos a la IED	La IED presentó treinta y tres (33) documentos denominados "Entradas" a partir del 24/07/2024. No se presentaron comprobantes de ingreso de almacén o su equivalente del primer semestre de 2024. La auditoría seleccionó una muestra de 17 documentos y evidenció que los soportes presentados no cumplen con lo señalado en el numeral 3.1.1.1 del Manual de procedimientos administrativos y contables para el manejo y control de los bienes en las Entidades de Gobierno Distritales, expedido por la Secretaría Distrital de Hacienda y adoptado mediante Resolución No DDC-000001 del 30/09/2019, ya que no incluyen información relacionada con: NIT o documento de identidad y nombre del proveedor; número y fecha de emisión de la factura, o documento equivalente, o del correspondiente documento que soporte la transacción; número del contrato, orden de compra o de suministro y fecha; tipo de bien, de acuerdo con la codificación interna, número o placa asignada y descripción del bien o elemento (Modelo, Marca, Serie, si a ello hubiere lugar); unidad de medida; ni firma del almacenista (quien firma las "entradas" es el auxiliar administrativo grado 14 y no el almacenista en propiedad porque no se ha designado este cargo formalmente). Finalmente, se recomienda incluir un título al documento de manera que permita identificarlo claramente como entrada de almacén o comprobante de ingreso de bienes.	Observación
Elaboración y presentación de Inventario Individual por responsable	Validado en seguimiento trasversal de Dotaciones Escolares por la Oficina de Control Interno.	N.A.
Salida de bienes o elementos con destino a las áreas, servidores públicos o terceros de la IED.	La IED presentó veintinueve (29) documentos denominados "Entrega de suministros" desde el mes de junio de 2024 (no se presentaron documentos anteriores a dicha fecha), y veinticuatro (24) documentos con el título de entrega de Kit 2024 firmados por docentes y otros por los acudientes de los alumnos. Una vez revisada la información presentada, la auditoría seleccionó 12 documentos denominados "Entrega de suministros", en los cuales observó que no cumplen con lo señalado en el numeral 4.1.2.1.1 del Manual de procedimientos administrativos y contables para el manejo y control de los bienes en las Entidades de Gobierno Distritales, expedido por la Secretaría Distrital de Hacienda y adoptado mediante Resolución No DDC-000001 del 30/09/2019, ya que en un 95% aproximadamente, no incluyen información relacionada con: lugar y fecha de emisión; numeración consecutiva; identificación del servidor público que efectúa la entrega; código o número de placa; estado del bien; unidad de medida; valor unitario; valor total; nombre de los responsables ni firma del almacenista.	Observación

Anexo 6

4.Gestión de riesgos

Ítem Auditado	Conclusión	Valoración individual
Elaboración y actualización del Mapa de Riesgos	Según el Informe de Evaluación a la Gestión por Dependencias con radicado I-2025-7804 del 24 de enero de 2025, la IED cumplió con los criterios de la Guía de Administración del Riesgo en los plazos establecidos.	Cumplimiento
Realizar los seguimientos a los controles establecidos en el mapa de riesgos de las IED	Con base en el Informe de Evaluación a la Gestión por Dependencias con radicado I-2025-7804 del 24 de enero de 2025, la IED ejecutó los controles y presentó las evidencias respectivas, de acuerdo con el mapa de riesgos aprobado.	Cumplimiento

Anexo 7

5.Información y comunicación

Ítem Auditado	Conclusión	Valoración individual
Realización del proceso de rendición de cuentas.	La IED remitió acta con el asunto "Rendición de cuentas vigencia 2024" del 27/02/2025 y el listado con el registro de asistencia de estudiantes de la IED al evento. No obstante, en el acta se indicó que "La rectora de la vigencia 2024, señora Arellys Angélica Fuentes Herrera no se presentó de manera presencial a realizar la Rendición de Cuentas vigencia 2024, sino que allegó ... una presentación en archivo audiovisual con la Información financiera..."; sin embargo, "...Ja presentación no contiene Informe de Gestión Curricular, Administrativa y Comunitaria" La IED no presentó los siguientes soportes: convocatoria a la rendición de cuentas dirigido a la comunidad educativa ni el documento de informe de gestión de la rectora o diciembre del año 2024, Arellys Angélica Fuentes Herrera. Por lo expuesto, se evidenció que la rendición de cuentas de la vigencia 2024 no cumple con la documentación requerida, y no se garantizó el principio de publicidad y transparencia, ya que no se presentaron documentos de convocatoria, publicidad en página web, Informe de gestión debidamente formalizado por el ordenador del gasto, ni se evidenció la participación de padres de familia y demás comunidad de interés, incumpliendo lo estipulado en los Decretos 4791 de 2008, 1075 de 2015 y en el Manual para la gestión financiera y contractual de los Fondos de Servicios Educativos.	Observación
Envío de certificado de toma física de inventarios a la Dirección de Dotaciones Escolares.	Validado en seguimiento trasversal de Dotaciones Escolares por la Oficina de Control Interno.	N.A.
Envío del Formato único de ingresos y bajas con procedencia de Fondos de Servicios Educativos.	Validado en seguimiento trasversal de Dotaciones Escolares por la Oficina de Control Interno.	N.A.
Envío de la última baja de elementos	Validado en seguimiento trasversal de Dotaciones Escolares por la Oficina de Control Interno.	N.A.
Inventario físico de elementos	Validado en seguimiento trasversal de Dotaciones Escolares por la Oficina de Control Interno.	N.A.

Anexo 8

6.Monitoreo y supervisión

Ítem Auditado	Conclusión	Valoración individual
Supervisar la ejecución de proyectos de inversión vigencia 2024.	Para la vigencia 2024, la Institución Educativa reportó la ejecución de proyectos de inversión en el 60%. Es de considerar que la no ejecución de estos proyectos puede conllevar a que no se evidencie el desarrollo económico, social y cultural de la comunidad con fines de contribuir a mejorar el índice de calidad de vida, generando un impacto negativo en la formación pedagógica de los estudiantes. Por lo anterior se deben aplicar mejoras en la planeación, ejecución y seguimiento de estos rubros por parte del Consejo Directivo.	Observación
Supervisar la ejecución de proyectos de inversión en la contido de la vigencia 2022.	Se valida ejecución de proyectos de inversión de la vigencia 2024. Ver ítem 2.6.	N.A.
Publicar los documentos y los actos administrativos de los procesos de contratación en SECOP.	De los cinco (5) contratos seleccionados por la auditoría, se observó que la IED publicó en SECOP II, cuatro (4) contratos dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición. Sin embargo, el contrato CPP-006-024 cuyo beneficiario es Ofelia Lara, se publicó seis (6) días hábiles siguientes a su firma, incumpliendo lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.1.1.7.1, que dispone lo siguiente: "La Entidad Estatal está obligada a publicar en el SECOP los documentos del Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición". Por otra parte, no se evidenció la publicación de los documentos de la etapa postcontractual en SECOP II para ninguno de los contratos seleccionados, incumpliendo con lo estipulado en la Circular Interna No. 013 de 2022 de la SED, en la cual se hace referencia igualmente a la Circular Externa 002 de 2022 Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente.	Observación

Anexo 9

7 Segregación de funciones

Ítem Auditado	Conclusión	Valoración individual
Segregación de funciones	Durante la vigencia auditada, se observó la segregación de funciones del auxiliar administrativo con funciones financieras y el rector, respecto a la elaboración, aprobación y presentación de documentos que soportan las actividades financieras, presupuestales y contractuales de la IED objeto de evaluación, de acuerdo con lo señalado en el Manual para la gestión financiera y contractual de los Fondos de Servicios Educativos. No obstante, se observó que el auxiliar administrativo código 407 grado 14, realizó actividades relacionadas con la firma de entradas y salidas de almacén durante la vigencia 2024 sin tener funciones de almacenista. Ante lo cual, el auxiliar administrativo presentó acta de fecha 03/10/2023 suscrita con el rector de la IED en ese momento en donde se indica que el rector le asignó algunas funciones del cargo como almacenista. Sin embargo, la rectora actual aclaró, durante la visita de cierre, que el cargo de almacenista corresponde a un grado 27 y no al grado 14 que es el que tiene el actual auxiliar administrativo.	Observación

Anexo 10

Vigencia	Beneficiario	Concepto	Valor \$
2024	Ofelia Lara Gutiérrez	Contratar El Servicio De Mantenimiento Preventivo Y Correctivo De Los Equipos De Presión (Bombas) Del Colegio Prospero Pinzón.	7.260.000

Anexo 11

Cumplimiento documentación comprobantes de egreso 2023 (según muestra de contratos).

Documentación revisada Comprobantes de Egreso	% CUMPLIMIENTO 2024
Solicitud Previa de CDP	100%
Estudios Previos	100%
Estudios del mercado	100%
Piegos de Condiciones o invitación pública	100%
Cumplimiento de cotizaciones	60%
CDP	100%
RUT	100%
RIT	100%
Certificado Cámara de Comercio	100%
Cédula de ciudadanía	100%
Certificado Personería	100%
Certificado Policía	100%
Certificado Procuraduría	100%
Certificado Contraloría	100%
Garantía revisada y aprobada	100%
Contrato	100%
Registro Presupuestal (RPI)	100%
Seguridad Social	100%
Acta de inicio	100%
Recibido a satisfacción	100%
Entrada de almacén	0%
Acta de liquidación del contrato	60%
Orden de Pago	100%
Factura o cuenta de cobro	100%
Comprobante de pago-Transferencia electrónica	100%
Porcentaje total de cumplimiento	97%

Anexo 12

Ejecución Proyectos de inversión 2024

Vigencia	Nombre Proyecto de Inversión	Valor presupuestado \$	Valor ejecutado \$	Saldo \$	Porcentaje de ejecución %
2024	1. Vitrina Pedagógica	-	-	-	-
2024	2. Escuela-Ciudad-Escuela	-	-	-	-
2024	3. Medio ambiente y prevención de desastres	-	-	-	-
2024	4. Aprovechamiento del tiempo libre	-	-	-	-
2024	5. Educación sexual	-	-	-	-
2024	6. Compra de equipo beneficio de los estudiantes	-	-	-	-
2024	7. Formación de valores	-	-	-	-
2024	8. Formación técnica y para el trabajo	-	-	-	-
2024	9. Fomento de la cultura	-	-	-	-
2024	10. Investigación y estudios	-	-	-	-
2024	11. Otros Proyectos	12.300.000	7.332.835	4.967.165	60%
	TOTALES	12.300.000	7.332.835	4.967.165	60%